



Hunucmá, Yucatán a 3 de mayo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ISC. Jacqueline Marisol Puerto Ávila  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de septiembre 2015 a abril 2016, relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se han ejercido gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión en la partida 3850 de gastos de representación del Presupuesto de egresos de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Ramón Antonio Cisneros López  
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
HUNUCMÁ  
YUCATÁN



**Hunucmá**  
Departamento de INAIP

Jacqueline Marisol Puerto Ávila  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 18 de mayo de 2018